

CUADRO COMPARATIVO DE JURISDICCIONES

CARACTERISTICAS	JURISDICCION							
	ANGUILA	BAHAMAS	BELICE	BVI	PANAMA	SEYCHELLES	ISLAS MARSHALL	NEVIS
Tipo de Derecho	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Civil	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón
Tipo de Entidad	BC	IBC	BC	BC	Corporación	IBC	IBC	BC/LLC
Nombre chino permitido	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Si
Tiempo de constitución	1 día	2-3 días	1-2 días	1-2 días	2-5 días	1-2 días	1-2 días	1-2 días
Redomicilio permitido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Apostilla permitida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
REQUISITOS CORPORATIVOS								
Agente Registrado Local y Oficina Registrada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Director y Accionista local	No	No	No	No	No	No	No	No
Secretario corporativo local	No	No	No	No	No	No	No	No
Directores corporativos permitidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número mínimo de Directores	1	1	1	1	3	1	1	1
Número mínimo de Accionistas	1	1	1	1	1	1	1	1
Capital social habitual	50,000 acciones	US\$50,000	US\$50,000	50,000 acciones	US\$10,000	US\$1,000,000	US\$50,000	US\$50,000
DEBIDA DILIGENCIA/REGISTROS LOCALES								
Registro de datos de los Directores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Registro de datos de los Accionistas	Sí	Opcional	Sí	Sí	No	Opcional	No	No
Registro de datos de Beneficiarios Finales ¹	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
REQUISITOS ANUALES								
Licencia Anual Mínima	US\$350	US\$350	US\$250	US\$550	US\$300	US\$140	US\$650	US\$300
Declaración financiera anual	Sí ³	No	Sí ³	Sí ³	No	No	No	Sí
Cuentas auditadas	No	No	No	No	No	No	No	No
Sustancia Económica ²	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí ⁴	Sí ⁴	Sí	No
Registros Contables	Sí	No	Sí ⁵	Sí	Sí ⁵	Sí ⁵	Sí	No

Notas

1. Los registros de datos de Beneficiarios Finales en las jurisdicciones donde son obligatorias son privadas.
2. Las entidades deben clasificarse para determinar si están dentro del alcance de las regulaciones de Sustancia Económica de la jurisdicción correspondiente. Solo las entidades que realicen actividades relevantes deben cumplir con los requisitos de sustancia económica, que pueden variar según la actividad.
3. En las Islas Vírgenes Británicas (BVI), las declaraciones financieras anuales no están sujetas a presentación pública. En Anguila, se requiere una declaración de retorno anual. En Belice se requiere una declaración de impuestos y declaración de estados financieros anuales.
4. El Seychelles Revenue Commission (Comisión de Ingresos de Seychelles) está preparando la reglamentación de la Ley en relación con sustancia económica. En Panamá también se está preparando la reglamentación de la Ley.
5. Solo en Belice, Panamá y Seychelles se deben enviar copias de la documentación de soporte de los registros contables al agente registrado.